



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

123/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia una comisión especial integrada por representantes del Poder Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, encargados de iniciar una ronda de conversaciones institucionales con el Poder Ejecutivo Provincial para garantizar acuerdos de gestión y trabajar en la coordinación de políticas conjuntas que beneficien a toda la comunidad, dando cumplimiento con lo indicado por nuestra Carta Orgánica Municipal en sus artículos 37 (inciso 21), 38, 39 y 125 (inciso 19).

ARTÍCULO 2º.- La comisión estará integrada por:

- a) el señor intendente municipal o quien decida para su representación;
- b) un integrante de cada Secretaría de la Municipalidad;
- c) un representante de cada bloque político del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- La comisión tendrá como objetivo principal concertar y acordar políticas conjuntas a los efectos de no duplicar esfuerzos y optimizar la utilización de los recursos económicos y humanos para beneficio de toda la comunidad fueguina, creando programas y convenios que deberán ser aprobados por el estamento legislativo municipal y provincial.

ARTÍCULO 4º.- Para el logro de los acuerdos de gestión se priorizarán temas relacionados al orden institucional, administrativo, económicos financieros, servicios básicos, seguridad, tránsito, sociales, culturales, deportivos, turísticos y todo otro que la comisión entienda oportuno plantear.


ARTÍCULO 5º.- La comisión comenzará a funcionar en un plazo no mayor a los treinta (30) días de sancionada la presente ordenanza.

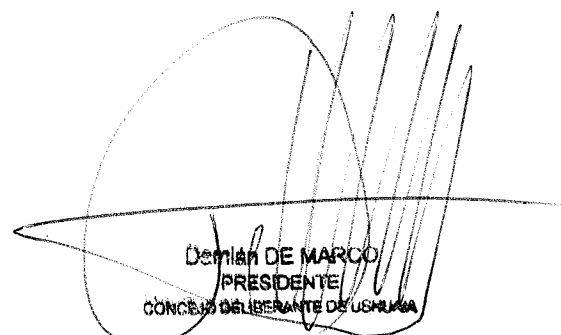
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4032

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5/10/2011

co


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas